ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DEPARTAMENTO SOCIAL

D.S. 71 COP.imr 17/06/2013

> <u>DECRETO ALCALDICIO Nº1202/</u> LITUECHE, 17 de Junio del 2013.-

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 2239 de fecha 17 de Junio del 2013.-
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, mediante acuerdo N° 4 sesión N° 1.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales
- Documento que acredita gastos funerarios.
- El Artículo 13° de Reglamento de Ayudas Sociales, el cual faculta al Alcalde para otorgar ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el Art. 15° de este Reglamento.

VISTOS:

El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 12 de Mayo del 2008 y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución Nº 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

en (enti	OTORGASE Ayuda Social, a Don VICTOR RAUL PINO DONOSO, Cédula de identidad N° Consistente. Domiciliado consistente en pago de nicho en representación de Don Emilio Alarcón Valdés, (Q.E.P.D) Cédula dad N° (C.E.P.D) Cédula recientemente fallecido, por un valor total de \$200.000 (Doscientos mil pesos).
	IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.
	REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
	GENERESE, el cheque a nombre de Parroquia Nuestra Señora del Rosario, RUT:

CUNA ECHEVERIA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SocieDAD DLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE MLH.SOP.cop.imr.